



DECRETO DE ALCALDÍA N°723 /2019

ZAPALLAR, 08 de febrero de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral de la Regional de Valparaíso, de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N°8236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto.
3. DA N°8143/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, que programa horas extraordinarias a efectuar por trabajadores códigos del trabajo.
4. DA N°468/2019 de fecha 24 de enero de 2019, que ratifica y programa horas extraordinarias a efectuar por trabajadores códigos del trabajo.
5. Memorándum N°19 de fecha 4 de febrero, Certificado, informes de gestión y planillas adjuntas, emitido por el Sr. Aldo Figueroa Figueroa, Encargado de Protección Civil, en el cual certifica que los funcionario ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de enero del 2019.
6. El Memorándum N° 17 de fecha 01 de febrero de 2019, del Director de Seguridad Pública en el cual solicita se cancelé horas extraordinarias efectuadas en el mes de enero por trabajadores de la Dirección de Seguridad.
7. El certificado de fecha 1 de febrero del 2019, informes de gestión y planillas suscritos por el Director de Seguridad y Emergencia en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de enero de 2019.
8. En memorándum N°17 de fecha 01 de febrero, suscrito por el Director de Seguridad y Emergencia en el cual da cuenta de horas extraordinarias efectuadas y no autorizadas ni pactadas por trabajadores que ahí se indican.
9. El certificado N°39 y N°40, de fecha 4 de febrero del 2019, los certificados, N°41, y N°42 de fecha 5 de febrero del 2019, todos, del Encargado de DIMAO, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de enero de 2019.
10. El certificado N°33 de fecha 4 de febrero del 2019, informe de gestión y planilla, suscrito por la Directora del Departamento de Administración y Finanzas, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de enero del año 2019.
11. El certificado de fecha 28 de enero del 2019, suscrito por la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Administradora Municipal, en el cual certifica que el funcionario ahí mencionado y de acuerdo a ese detalle, efectuó horas extraordinarias durante el mes de enero del año 2019.
12. La exigua planta de la Municipalidad de Zapallar y la enorme cantidad de trabajo que



conlleva cumplir con los fines municipales hacia la comuna, generan la necesidad de solicitar a los funcionarios la realización de trabajos extraordinarios que deben necesariamente ser compensados en dinero, no así, en tiempo, debido a que la enorme carga de trabajo se da todos los meses haciendo poco posible compensarlo de aquella forma.

APRUEBASE el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de enero del año 2019, a los trabajadores códigos del trabajo que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por su Jefatura:

RUT	Nombre	Tipo de contrato	Número de horas	Total Haber
	ABALLAY GODOY FELIPE	Código del trabajo	25,5	177,158
	AGUILERA ARAYA JUAN	Código del trabajo	40	147,079
	AHUMADA FIGUEROA JEANETTE	Código del trabajo	40	121,579
	AHUMADA FIGUEROA SUSANA	Código del trabajo	36	116,526
	ALLENDES CARMONA ROBERTO	Código del trabajo	19,5	150,868
	ALLENDES GARAY ESTEBAN	Código del trabajo	42	254,114
	ALTAMIRANO TORRES ALVARO	Código del trabajo	40	147,079
	ARANCIBIA OLGUIN PATRICIO	Código del trabajo	48	248,928
	ARANGUIZ CISTERNAS JLIAN	Código del trabajo	7	43,077
	ARAVENA ARAVENA GUILLERMO	Código del trabajo	40	121,579
	ARAVENA TAPIA CARLOS	Código del trabajo	40	147,079
	ASTUDILLO NAVARRETE BENJAMIN	Código del trabajo	24	77,684
	ASTUDILLO TORRES LUIS	Código del trabajo	44	228,184
	BAEZ MONDACA PEDRO	Código del trabajo	40	161,842
	BARCO RUIZ BENITO	Código del trabajo	40	147,079
	BASAEZ ABARCA HECTOR	Código del trabajo	40	142,105
	BASAEZ BASAEZ MARIBEL	Código del trabajo	40	121,579
	BASAEZ CISTERNAS JUAN	Código del trabajo	40	147,079
	BASAEZ INOSTROZA JUAN	Código del trabajo	44	184,257
	BASAEZ QUINCHAO RANDY	Código del trabajo	36	116,526
	BASAEZ TOLEDO JORGE	Código del trabajo	38	135,000
	BASAEZ VALDIVIA ALEXANDER	Código del trabajo	40	207,440
	BENAVIDES MATURANA DIEGO	Código del trabajo	12	83,368
	BENAVIDES REBOLLEDO LEONARDO	Código del trabajo	12	83,368
	BERNAL COFRE ELIZABETH	Código del trabajo	36	116,526
	BERNAL COFRE JORGE	Código del trabajo	48	265,263
	BRAVO GALLARDO CRISTOFER	Código del trabajo	7,5	52,105
	BUGUEÑO SALINAS ROMAN	Código del trabajo	40	227,368
	CAMPOS CARES VICTOR	Código del trabajo	48	281,411
	CANALES CARVAJAL CLAUDIO	Código del trabajo	40	157,895
	CARTES LARA SEBASTIAN	Código del trabajo	30	97,105
	CARVAJAL GALLARDO LUIS	Código del trabajo	40	142,105
	CHACANA TAPIA JAIME	Código del trabajo	48	248,928
	CISTERNA JARA DANNY	Código del trabajo	36	116,526
	CISTERNAS BRAVO ROSARIO	Código del trabajo	13,5	93,789
	CISTERNAS GUTIERREZ ROLANDO	Código del trabajo	47	243,742
	CISTERNAS OLIVARES MARIO	Código del trabajo	40	142,105
	CISTERNAS SEPULVEDA RODOLFO	Código del trabajo	19,5	135,474
	CONTRERAS FERNADEZ MARCO	Código del trabajo	40	147,079



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CONTRERAS NIÑOLES JESUS	Código del trabajo	42	217,812
CONTRERAS ZAPATA LUIS	Código del trabajo	48	248,928
CORNEJO VICENCIO LUIS	Código del trabajo	18	125,053
DELGADO RAMIREZ CLAUDIO	Código del trabajo	48	201,008
DIAZ DIAZ JULIA	Código del trabajo	40	121,579
DIAZ SALAZAR NICOLAS	Código del trabajo	19,5	135,474
DIAZ TAPIA OSCAR MIGUEL	Código del trabajo	32	193,611
DONOSO BARRERA MAYCOL	Código del trabajo	40	206,033
ENCINA TORREBLANCA JOSE	Código del trabajo	12	83,368
ESPERGUE CISTERNAS RODRIGO	Código del trabajo	40	189,474
ESTAY FERNANDEZ FRANCISCO	Código del trabajo	13,5	93,789
ESTAY FERNANDEZ LUIS	Código del trabajo	25,5	177,158
FARIAS NEIRA KATHERINE	Código del trabajo	36	116,526
FARIAS RIVEROS IVAN	Código del trabajo	40	142,105
FERNANDEZ ALARCON VICTOR	Código del trabajo	40	142,105
FERNANDEZ ARAVENA GILBERTO	Código del trabajo	40	206,033
FERNANDEZ BASAEZ BARBARA	Código del trabajo	40	206,492
FERNANDEZ DIAZ HERNAN	Código del trabajo	34	176,324
FERNANDEZ DIAZ VICTOR	Código del trabajo	48	248,928
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA	Código del trabajo	40	121,579
FERNANDEZ KOHNENKAMP VICTOR	Código del trabajo	40	147,079
FERNANDEZ PEREZ EILEEN	Código del trabajo	55	332,769
FERNANDEZ ROBLES FRANCISCO	Código del trabajo	26	133,921
FERNANDEZ TAPIA ERNESTO	Código del trabajo	48	247,240
FERNANDEZ TAPIA HECTOR	Código del trabajo	40	142,105
FERNANDEZ VICENCIO RENE	Código del trabajo	30	97,105
FERRADA NUÑEZ EDUARDO	Código del trabajo	40,5	207,439
FIGUEROA ABARCA TOMAS	Código del trabajo	25,5	177,158
FIGUEROA CISTERNAS DANIEL	Código del trabajo	40	205,263
FIGUEROA FIGUEROA HERNAN	Código del trabajo	32	508,579
FIGUEROA FIGUEROA INGRID	Código del trabajo	41	202,205
FIGUEROA FIGUEROA RICARDO	Código del trabajo	40	221,053
FIGUEROA GUTIERREZ RODRIGO	Código del trabajo	31	160,766
FIGUEROA MORALES CARMEN CORINA	Código del trabajo	40	147,079
FIGUEROA ROJAS ALAN	Código del trabajo	30	97,105
FLORES ANDRADE LEONARDO	Código del trabajo	36	116,526
FLORES CARRASCO EDUARDO	Código del trabajo	19	114,956
FLORES OYARZO ALVARO	Código del trabajo	40	242,020
GARCIA GARCIA IVO	Código del trabajo	13	67,418
GARCIA HERRERA PATRICIO	Código del trabajo	31	187,560
GIL FERNANDEZ JAIME	Código del trabajo	22	121,579
GODOY ARANCIBIA PEDRO	Código del trabajo	40	121,579
GODOY FICA DAVID	Código del trabajo	23	98,176
GODOY GODOY MATIAS	Código del trabajo	36	116,526
GOMEZ FIGUEROA FERNANDA	Código del trabajo	15	104,211
GONZALEZ IBACACHE IDETTE	Código del trabajo	36	116,526
GONZÁLEZ ROZAS SIMÓN	Código del trabajo	40	147,079
GONZALEZ SERRANO TOMAS	Código del trabajo	25,5	197,289
GONZALEZ URBINA FRANCISCO	Código del trabajo	25,5	177,158
GONZALEZ VERGARA ESTEBAN	Código del trabajo	19,5	135,474



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

GUAJARDO ALCAMAN JUAN	Código del trabajo	40	189,474
GUAJARDO MANSILLA VICTOR	Código del trabajo	48	227,368
GUAJARDO PALACIOS NICOLAS	Código del trabajo	28	207,891
GUAJARDO TAPIA RAMON	Código del trabajo	40	157,895
HERNANDEZ SANTANA LUIS	Código del trabajo	45	233,370
HERRERA ARANCIBIA ROSAMARIE	Código del trabajo	40	121,579
IBACACHE OLIVARES DIZA	Código del trabajo	40	121,579
KOHNENKAMP FIGUEROA FEDERICO	Código del trabajo	19,5	135,474
LEITON ROJAS TOMAS	Código del trabajo	48	199,143
LEON DIAZ KASANDRA	Código del trabajo	40	121,579
LOPEZ FERNANDEZ MARIO	Código del trabajo	18	125,053
MARAMBIO RAMIREZ SALVADOR	Código del trabajo	48	248,928
MARTINEZ DIAZ DOMINGA	Código del trabajo	40	121,579
MATURANA PEREIRA MARIA	Código del trabajo	36	116,526
MENDEZ RUIZ ALBERTINA	Código del trabajo	38	115,500
MINAY GOMEZ BRYAN	Código del trabajo	36	116,526
MINAY MINAY CRISTIAN	Código del trabajo	48	208,421
MINAY OLIVARES FIDELINA	Código del trabajo	40	121,579
MINAY TAPIA EXEQUIEL	Código del trabajo	25,5	177,158
MOLINA RAMOS GASTON	Código del trabajo	48	373,392
MONDACA DIAZ RUBEN	Código del trabajo	30	97,105
MONDACA VERA MARGARITA	Código del trabajo	40	121,579
MONSALVE HENRIQUEZ VERONICA	Código del trabajo	36	116,526
MUÑOZ SAAVEDRA NICOLAS	Código del trabajo	28	172,921
MUÑOZ ZAMORA JUAN	Código del trabajo	41	212,626
NAVARRO SILVA JOSE	Código del trabajo	40	157,895
OLAVARRIA LUDERS TOMAS	Código del trabajo	25,5	177,158
OLIVARES CABRERA VICENTE	Código del trabajo	19,5	135,474
OLIVARES CASTRO CLEMENTINA	Código del trabajo	40	121,579
OLIVARES FERNANDEZ ANA	Código del trabajo	40	121,579
OLIVARES FIGUEROA DEYSI	Código del trabajo	40	121,579
OLIVARES MONSALVE ANYELO	Código del trabajo	42	254,114
OLIVARES MONSALVE DIEGO	Código del trabajo	48	265,263
OLIVARES PEÑA NELSON	Código del trabajo	46	254,211
ORTIZ NUÑEZ HECTOR	Código del trabajo	20	103,720
PASACHE BASAEZ MODESTO	Código del trabajo	46	163,421
PICHUN INAL RODRIGO	Código del trabajo	19,5	135,474
PINTO KO'HNENKAMPF FRANCISCO	Código del trabajo	40	206,033
PUEBLA PUEBLA DIGNA	Código del trabajo	38	115,500
PUEBLA SECO TEOLINDA	Código del trabajo	40	121,579
QUEZADA WERNER SERGIO	Código del trabajo	48	529,103
QUIROZ ZALAZAR VICTOR	Código del trabajo	29,3	151,950
RAMIREZ RAMIREZ JAIR	Código del trabajo	19,5	135,474
REINOSO FERNANDEZ MIGUEL	Código del trabajo	18	139,263
REINOSO ZUÑIGA RAMON	Código del trabajo	40	147,079
RETAMAL ROJAS MANUEL	Código del trabajo	36	116,526
RETAMAL URZÚA MARÍA	Código del trabajo	40	147,079
REYES ORTEGA FABIAN	Código del trabajo	18	125,053
RIVERA RAMIREZ ALDO	Código del trabajo	16	82,976
ROJAS AGUILAR LUCAS	Código del trabajo	38	197,068



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ROJAS BURGOS JUAN	Código del trabajo	40	207,440
ROJAS RODRIGUEZ JACQUELINE	Código del trabajo	40	121,579
ROJAS ROJAS ULISES	Código del trabajo	19,5	150,868
ROJAS SMITH FRANCISCO	Código del trabajo	52	314,618
ROJO DIAZ JUAN	Código del trabajo	17	88,565
ROJO TAPIA GABRIEL	Código del trabajo	40	142,105
ROMAN NEICO GERALDO	Código del trabajo	40	221,053
ROMO RENCORET JORGE	Código del trabajo	13,5	93,789
SAGREDO DE LA PAZ JUAN	Código del trabajo	36	116,526
SANCHEZ GONZALEZ SILVIA	Código del trabajo	40	121,579
SECO TORO ALEXIS	Código del trabajo	40	247,072
SILVA FIGUEROA JORGE	Código del trabajo	19,5	135,474
SILVA FIGUEROA MANUEL	Código del trabajo	19,5	135,474
SOTO CUEVAS JOSE	Código del trabajo	19,5	135,474
SOTO RODRIGUEZ CECILIA	Código del trabajo	40	121,579
TAPIA TORREBLANCA RAQUEL	Código del trabajo	40	121,579
TORREBLANCA AGUIRRE CRISTOPHER	Código del trabajo	25,5	177,158
TORREBLANCA KOHNENKAMP GUILLERMO	Código del trabajo	28	99,474
TORREBLANCA KOHNENKAMP MIGUEL	Código del trabajo	40	206,033
TORREBLANCA TORREBLANCA EDUARDO	Código del trabajo	40	147,079
TORRES FIGUEROA PEDRO	Código del trabajo	46	183,953
TRONCOSO FIGUEROA CRISTOFHER	Código del trabajo	48	248,928
VALENCIA CARCAMO MARCELO	Código del trabajo	48	265,263
VALENCIA CHACANA CARMEN	Código del trabajo	40	121,579
VALENCIA TAPIA FRANCO	Código del trabajo	40	142,105
VALENCIA VALENCIA JOSE	Código del trabajo	22	87,977
VARGAS SIERRA EDUARDO	Código del trabajo	14	84,705
VASQUEZ MINAY CLAUDIO	Código del trabajo	34	187,895
VICENCIO OSORIO VALERIA	Código del trabajo	22,5	156,316
VIVANCO VALENCIA FRANCISCO	Código del trabajo	40	157,895
ZALAZAR OLIVARES MARIA	Código del trabajo	40	121,579

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

Distribución: -

- 1.- Depto. de Recursos Humanos.
2. Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia. -
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / RRHH. -